

PROMOCIONES Y PARTICIPACIONES

## NOVOPLAYA, S. A.

Alboraya, 25 de mayo de 2.000.

Por la presente ponemos en su conocimiento, como hechos relevantes de esta sociedad, que la Junta General de Accionistas, ha acordado en sesión celebrada en el día de ayer:

A.- **DIVIDENDO**: Repartir un dividendo con cargo a los resultados del Ejercicio 1.999, de 60.620.031 pesetas, equivalente a un 12'84% excluidas las acciones en autocartera; es decir, 21'367472041 pesetas brutas y 17'521327074 pesetas netas por acción que se hará efectivo mediante entrega a los accionistas de acciones que la sociedad posee en cartera de la entidad Valenciana de Negocios S.A., de 1 euro de valor nominal y admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Valencia, al cambio de 1'24 euros, mediante el procedimiento de cambio de titularidad a favor de los que resulten ser socios de Promociones y Participaciones Novoplaya, S.A. en el Registro de Anotaciones en Cuenta y Liquidación a cargo del Servicio correspondiente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, en la proporción que a cada uno corresponda.

Al citado cambio los accionistas podrán solicitar la adjudicación de un número entero de acciones, compensándose las diferencias de las fracciones incompletas que les correspondan en más o en menos, en metálico. El accionista que lo desee podrá solicitar el pago del dividendo en metálico.

El pago del dividendo en acciones tendrá lugar el próximo día 2 de junio de 2.000, siendo la entidad depositaria de los valores a entregar en pago del dividendo la Agencia de Valores y Bolsa, "Intermediarios Financieros, S.A."

El cobro en metálico podrá realizarse a partir de la indicada fecha a través de la anterior o del Departamento de Valores de la oficina principal del Banco de Valencia.

**B.- FUSION POR ABSORCION DE LIBERTAS SIETE, S.A.POR PROMOCIONES Y PARTICIPACIONES NOVOPLAYA, S.A.**: Las Juntas de ambas entidades celebradas en el día de hoy, han aprobado la operación de fusión por absorción de Libertas Siete, S.A., conforme al proyecto de fusión elaborado por

los administradores y depositado en el registro mercantil de Valencia el día 17 de marzo de 2.000, con el nº 1/660. Como consecuencia de esta operación, Promociones y Participaciones Novoplaya, S.A. ha acordado ampliar su capital en 1.939.390 euros mediante emisión de 1.939.390 acciones ordinarias, de un euro de valor nominal cada una de ellas con una prima de emisión de 10.196.549'87 euros, equivalente a 5'257606708 euros por acción. Estas acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta y por tanto sin numeración identificativa y con iguales derechos a las actualmente en circulación. El importe efectivo de esta ampliación totaliza 12.135.939'87 euros. Como consecuencia de lo anterior queda modificada la redacción del artículo 5º de los estatutos sociales.

Las acciones se emiten al objeto de retribuir a los accionistas de Libertas Siete, S.A. mediante el canje de acciones establecido, y por lo tanto, no existe derecho de suscripción preferente de los socios de Promociones y Participaciones Novoplaya, S.A., quedando en consecuencia totalmente suscritas y desembolsadas mediante la operación de fusión por absorción.

Se solicitará la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones emitidas para efectuar el canje previsto en la Bolsa de Valores de Valencia, previo cumplimiento de los requisitos y trámites legalmente pertinentes, y en todo caso antes del transcurso de cuatro meses desde la fecha de registro del folleto informativo de emisión en la C.N.M.V.

**C.- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS: CAMBIO DE DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL Y AMPLIACION DEL NÚMERO MÁXIMO DE CONSEJEROS A OCHO:** Se han modificado los artículos 1º, 3º y 21º de los estatutos sociales, por lo que la denominación social pasa a ser la de "Libertas 7, S.A." y el domicilio se traslada a Valencia, calle Caballeros nº 22; quedando el número máximo de Consejeros que pueden pertenecer al consejo de administración, establecido en ocho..

**D.- REMODELACION DEL CONSEJO:** Se ha establecido en ocho el número de consejeros, nombrándose como consecuencia de la fusión a un nuevo consejero dominical, Dª Agnes Borel Lemonnier y a un nuevo consejero independiente, D. Vicente Luís Mostés Penadés, por plazo de cinco años.

**E.- RENOVACION DE AUTORIZACIONES DE LA JUNTA AL CONSEJO:** Han sido renovadas y actualizadas las autorizaciones conferidas por la Junta General de Accionistas al Consejo, para adquirir autocartera, dentro de los límites legalmente previstos, así como para acordar aumentos de capital hasta un 50% del resultante tras la fusión y emisión acordadas, así como para acordar emisiones de obligaciones y otros instrumentos que reconozcan o creen deuda social..

**F.- OTRA INFORMACION RELEVANTE:** El Presidente informó a la junta general de accionistas que la sociedad resultante tras la fusión acordada, ostenta una participación en la entidad holding del grupo Prisa, Promotora de Publicaciones, S.L. del 10%; es decir, posee indirectamente un 5'7% de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).

Dado que Promotora de Publicaciones, S.L. está promoviendo una Oferta pública de Venta (O.P.V.) de acciones de Promotora de Informaciones, S.A., recibirá, caso

PROMOCIONES Y PARTICIPACIONES

## **NOVOPLAYA. S. A.**

de llegar a buen fin dicha operación, una importante liquidez que consecuentemente y en su parte proporcional, recibirá "Libertas 7, S.A."

Previsiblemente, el porcentaje final que ostentará nuestra sociedad de Prisa será del 4'34%.

**G.- ACUERDOS DEL CONSEJO DE AMPLIACION DE CAPITAL:** El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada tras la Junta, acordó realizar una ampliación de capital cuya validez queda expresamente condicionada a a que se realice y lleve a cabo la O.P.V. de acciones de Promotora de Informaciones, S.A.. Esta ampliación se realizará mediante emisión de 321.243 nuevas acciones, ordinarias, de un euro de valor nominal, representadas por anotaciones en cuenta, y con la prima de emisión por acción que determine el Consejo con al menos un día de antelación al inicio del periodo de suscripción, en función del valor que se atribuya a la sociedad tras ser fijado y hecho público el precio definitivo de las acciones en la O.P.V. de PRISA.

Los accionistas de la sociedad, incluidos aquellos a quienes correspondan acciones de la misma en canje de las acciones de la sociedad absorbida, Libertas Siete, S.A., podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 43 de las antiguas que posean o les correspondan en el canje, en el plazo de 15 días desde la fecha que establezca el Consejo tras resultar efectiva la O.P.V. de PRISA.

Atentamente,

Agnes Noguera Borel  
Secretario del Consejo